



**epoch** | **ORELLANA**

# COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## SEDE ORELLANA

---

Requisitos para propuesta de proyecto  
de investigación



# ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

## PROPUESTA

En base al marco legal vigente se convoca a la presentación de Propuestas de Proyectos de Investigación Interinstitucionales que cumplan con las siguientes directrices y de acuerdo al cronograma adjunto:

1. La propuesta deberá ser presentada por al menos dos grupos de investigación reconocidos por el Instituto de Investigaciones
2. El responsable del proyecto (Director) deberá ser un docente titular que no sea director de otro proyecto en ejecución y que tenga su perfil profesional afín a la línea de investigación del proyecto
3. Los Proyectos deben presentarse en los formatos (Anexo 7) y su instructivo (Anexo 8) establecidos por el IDI en el Reglamento del Instituto de Investigaciones para tal efecto.
4. El cofinanciamiento de la institución pública o privada deberá ser de al menos el 30% del presupuesto total sin que en este rubro se cuantifique el costo del personal asignado al proyecto
5. La propuesta presentada deberá estar acompañada de una carta de compromiso de la institución de contraparte previo a la firma del respectivo convenio marco y específico, requisitos para la aprobación del proyecto por parte de Consejo Politécnico.
6. Cada institución puede administrar independientemente el monto designado al proyecto
7. Dentro de los resultados de la propuesta del proyecto deberá estar al menos el registro de un derecho de propiedad o autoría registrado en la SENADI. Los proyectos de las Facultades de Ciencias, Ciencias Pecuarias, Recursos Naturales, Mecánica, Informática y Electrónica, así como las sedes deberán presentar al menos la solicitud de registro de patente en el SENADI
8. Las propuestas presentadas serán evaluadas por el IDI previo el envío a evaluadores (pares) externos, los proyectos evaluados y que obtengan una calificación de 70 puntos o más serán aprobados.
9. El presupuesto máximo por proyecto será de 50.000 USD distribuidos en el tiempo de ejecución del proyecto
10. El tiempo máximo de ejecución será de dos años
11. Las propuestas que involucre seres vivos, como muestras animales o vegetales, deberán solicitar además de un Informe de aprobación del Comité de Bioética de Investigación de la ESPOCH (CBIESPOCH), así como también solicitar los permisos pertinentes de ser el caso de seres humanos, animales o vegetales en las instancias pertinentes.
12. Finalmente, el IDI emitirá un informe dirigido al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y este a su vez enviará a Consejo Politécnico para su aprobación y asignación de recursos.
13. Los resultados serán inapelables y se darán prioridad a las más altas evaluaciones de las propuestas.

Nota: Para la presentación de la propuesta, los grupos de investigación deberán estar al día en la presentación de informes de grupo y de proyectos de investigación, así como tener los proyectos cerrados (proyectos finalizados hasta diciembre 2020).